



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1787/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1501/2024, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO EL CICLÓN LIMITADA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1572/2024, de fecha 24 de abril del año 2024, el Departamento Ejecutivo Municipal, ratificó el contrato de Servicios suscripto en fecha 29 de marzo del año 2024, entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO, asistido por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE y la Cooperativa de Trabajo "EL CICLÓN LIMITADA" representada por su Presidente, el Señor Germán Alejandro NÚÑEZ, inscrita en el INAES bajo Matrícula n.º 53706. El contrato referido tiene por objeto el servicio de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público del **PREDIO MUNILLA** y demás sectores que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos determine, comprometiéndose la Cooperativa a prestar Servicios de manera eficiente, asumiendo plenamente la responsabilidad derivada de la obligación contraída.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 2675 de fecha 23 de abril del año 2024, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.513.218,75), a la Cooperativa de Trabajo "EL CICLÓN LIMITADA" en concepto de prestación del servicio mencionado ut supra, desde el día 1º al 30 de abril del año 2024.

Que, se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3177, de fecha 24 de abril del año 2024 por igual suma a la indicada en el párrafo precedente.

Que, obra Planilla de Liquidación Total por la prestación de servicios de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al sustento del espacio verde público denominado **PREDIO MUNILLA**, llevados a cabo por la Cooperativa de Trabajo "EL CICLÓN LIMITADA", suscripta por el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obras Silvio LEUZE, el Director de Espacios Verdes, Emilio David MONTEFINALE y el Presidente de la Cooperativa de Trabajo "EL CICLÓN LIMITADA" Señor German Alejandro NÚÑEZ, D.N.I: 32.025.650, en concepto de prestación del servicio mencionado ut supra desde el día 1º al 30 de abril del año 2024, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.488.086,56).

Que, la Municipalidad de San José de Gualeguaychú ha ejecutado distintas obras públicas mediante contratos celebrados con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, ponderándose conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que, en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Espacios Verdes respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo "EL CICLÓN LIMITADA" Matrícula INAES n.º 53706 y autorice el pago de los servicios contratados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1787/2024

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Espacios Verdes, a cargo del Ingeniero Emilio David MONTEFINALE, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “EL CICLÓN LIMITADA”, inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 53706, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.513.218,75), para la prestación del servicio de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público del **PREDIO MUNILLA** y demás sectores que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos determine, durante el período comprendido entre el día 1º de abril del año 2024 y hasta el día 30 de abril el año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo “EL CICLÓN LIMITADA”, CUIT n.º 30-71484364-4, hasta la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.488.086,56), mediante depósito bancario en la Cuenta correspondiente, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente y durante los períodos allí referidos, conforme Factura “B” n.º 00002 - 00000351 de fecha 8 de mayo del año 2024.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Verdes - Dependencia: DESPVS - Dirección de Espacios Verdes - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.04.00 3.9.9.0 – Dir Espacios Verdes - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal